

	Edicto	Código	FCD-20 v.00
		Página	1 de 1

Edicto 001

El Suscrita Directora Ad-Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado No. **S-29/2020**, se profirió providencia disciplinaria de fecha **20 de diciembre de 2021** la cual en su encabezamiento y parte resolutive dice ***“Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de seis meses, que se empezarán a contarse a partir de la fecha de expedición del presenta auto”*** en contra de los señores **ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA y DENIS FERNANDO QUINTERO PÉREZ**, quienes se desempeñaron como Director de la Granja Villa Marina, Profesional Universitarios en Provisionalidad adscrito a la Granja Villa Marina respectivamente, para la época de los hechos.

Para notificar a los señores **ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA y DENIS FERNANDO QUINTERO PÉREZ**, quienes se desempeñaron como Director de la Granja Villa Marina, Profesional Universitarios en Provisionalidad adscrito a la Granja Villa Marina respectivamente, de la Universidad de Pamplona, se fija el presente edicto **en la página Web de la Universidad de Pamplona en el link de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_1/recursos/pagina_2018/17092018/atencion_y_transparencia.isp** **Notificaciones Disciplinarias**, hoy **24 de enero de 2022**, siendo las ocho de la mañana por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2.002).

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del proceso, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 685 de 2020, emanada por la Universidad de Pamplona

El presente edicto electrónico permanecerá en esta página web, para consulta de los interesados.

Se desfija hoy veinticuatro (28) de enero de 2022 a las 6:00 de la tarde.

ORIGINAL FIRMADO
PAULA ANDREA PLATA DUARTE
Directora Ad-Hoc Oficina Control Interno Disciplinario
Universidad de Pamplona